1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Finanzas – Ministerio de Defensa Nacional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que de conformidad con el artículo 28 del Decreto 1874 del 2021 "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones*", la Dirección de Finanzas –del Ministerio de Defensa Nacional, tiene dentro de sus funciones la ejecución del presupuesto anual asignado al Ministerio de Defensa Nacional–Unidad de Gestión General, tales como expedición certificados de disponibilidad presupuestal, registro de compromisos, rendición de informes, traslados presupuestales, control de apropiaciones presupuestales; atender oportunamente los pagos y obligaciones a cargo de la UGG; registrar las operaciones financieras diarias conforme a las normas dictadas por la Contaduría General de la Nación; llevar en forma actualizada la contabilidad, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, elaborar los Estados Financieros del de la Unidad de Gestión General y presentar los informes financieros, presupuestales, contables y de tesorería, dentro de los términos fijados por las normas legales vigentes.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Resolución 010 de 2018, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación presupuestal; clasificación mediante la cual se debe codificar y desagregar el presupuesto para la ejecución del mismo. De otra parte la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*; asimismo la Contaduría General de la Nación de manera permanente emite doctrina, así como, nuevas normas y/o modifican las existentes; normatividad que debe aplicar el Ministerio de Defensa Nacional de la Unidad de gestión General, en tal virtud se hace necesario contar con personal idóneo para dar cumplimiento a las normas presupuestales y contables, con el fin de obtener una ejecución presupuestal enmarcada dentro de las necesidades y destinación de la misma, así como tramitar los pagos oportunamente y reconocer en la contabilidad los hechos económicos en el momento en que suceden y lograr Estados Financieros razonables.

En virtud de lo anterior la Dirección de Finanzas –del Ministerio de Defensa Nacional adelanta el proceso de ejecución presupuestal, iniciando con la expedición de los Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado de Registro Presupuestal, generación de obligaciones y órdenes de pago, procesos que se ha venido incrementado en los últimos años debido a la cantidad de actos administrativos radicados a la Dirección de Finanzas para el pago de sentencias y conciliaciones con cadena presupuestal y demás conceptos; este incremento ocasiona un alto volumen de registros en los Estados Financieros que demandan más información financiera sujeta a análisis.

La Unidad de Gestión General mensualmente tramita pagos por concepto de sentencias y conciliaciones, contratos de prestación de servicios y compra de bienes, servicios públicos, cuotas partes, bonos pensionales, nóminas, planilla de alimentación, entre otros, de lo cual ascienden aproximadamente a una cantidad de 1.000 registros mensuales; es pertinente precisar que una vez analizada la información soporte de cada pago se debe registrar en los sistemas de SIIF y SILOG/SAP.

A su vez, la Unidad de Gestión General debe expedir los certificados tributarios asociados a los pagos por concepto de sentencias y conciliaciones en cumplimento del art 53 de la ley 1955 de 2019, así como preparar la información exógena de aproximadamente 16.000 pagos para reportar ante la DIAN que corresponde a la

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está

vigencia 2022.

Aunado a lo anterior, el equipo de trabajo de las áreas de contabilidad y central de cuentas está conformado por un gran porcentaje por personal uniformado el cual no tiene estabilidad en las áreas asignadas y frecuentemente son traslados y no son reemplazados, situación que dificulta el continuo desarrollo de los procesos a cargo del Grupo.

Por lo anterior, se puede concluir que debido al alto volumen de tramites de pago que impactan los registros presupuestales y contables, demandan mayor volumen de información para analizar, registrar y generar los Estados financieros y por el déficit de personal, los servidores públicos que actualmente se encuentran asignados a la Dirección de Finanzas con las competencias idóneas, no son suficientes para realizar la revisión de los tramites de pago, registros presupuestales, registros contables y preparación de Estados Financieros.

Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta el volumen de tramites de pago y el cumplimiento en la generación y presentación de Estados Financieros Razonables, se requiere la contratación de personas profesionales que apoyen en la revisión, registro de tramites de pago y preparación de Estados Financieros y preparación de información exógena que tiene como funciones la Dirección de Finanzas en cumplimiento a la normatividad emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación y de más entes de control.

Por otro lado, dando cumplimiento a la circular conjunta 01 de 2023 emitida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, las actividades profesionales que se relacionan anteriormente hacen referencia, a actividades de administración y/o funcionamiento institucional, conforme a lo anterior y teniendo en cuenta el personal limitado del Grupo Central de Cuentas por Pagar es necesario contratar personal para poder atender todos los procesos de esta dependencia, por lo que se procedió a solicitar la certificación de insuficiencia de personal en la Dirección de Gestión del Talento Humano, para verificar que el personal existe en la planta, no es suficiente para ejecutar las actividades requeridas.

En este orden de ideas, se requiere del apoyo de un profesional en alguno de los núcleos básicos del conocimiento de las áreas de economía, administración, contaduría y afines que preste sus servicios profesionales en asuntos financieros a cargo de la Dirección de Finanzas –del Ministerio de Defensa Nacional, por tal razón, el contratista debe cumplir, como mínimo, con el siguiente perfil profesional y laboral:

Por tal razón, el contratista debe cumplir, como mínimo, con el siguiente perfil profesional y laboral:

DESCRIPCIÓN	REQUISITO
IDONEIDAD	Formación: Título Profesional en los núcleos básicos del conocimiento de las áreas de economía, administración, contaduría y afines.
EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo un (1) año de experiencia

2.1 VERIFICACION DE LA APROBACION DE LA NECESIDAD EN EL CITI (CUANDO APLIQUE)

No aplica

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para coadyuvar con los asuntos que requiera la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, en las diferentes etapas del proceso financiero.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para la estimación del valor contractual, la entidad considero como variables las siguientes:

- El objeto y especificaciones de los servicios.
- El plazo de ejecución contractual.
- Las calidades (idoneidad y experiencia) de la persona a contratar.
- La oferta presentada.

De conformidad con el objeto a contratar y la oferta presentada por el contratista, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000),** incluido IVA si a ello hubiere lugar, tomando como base unos honorarios mensuales de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)** incluido IVA si a ello hubiere lugar.

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El Decreto reglamentario 1406 de1999 define como trabajador independiente "*a aquél que no se encuentre vinculado laboralmente a un empleador, mediante contrato de trabajo o a través de una relación legal y reglamentaria*". Esto quiere decir que los trabajadores independientes cuentan con la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales.

En virtud de la celebración de contratos de prestación de servicios, existen 2 tipos de contratos, uno profesional y otro de apoyo a la gestión. La diferencia entre ellos radica esencialmente en el requisito indispensable de contar con un título profesional para el primer tipo, para el contrato de apoyo a la gestión no será necesario acreditar este requisito.

En este sentido en la descripción de la necesidad, numeral 2, del presente estudio, se identificaron las necesidades técnicas y los requisitos de formación y experiencia requeridos, los cuales permitieron a la Dirección de Finanzas evaluar y verificar la idoneidad del contratista frente a la necesidad de la entidad.

Para la determinación, la entidad tuvo en cuenta el perfil de **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO**, en comparación con el del profesional promedio que se encuentra en el mercado, se logró evidenciar que el profesional tiene las condiciones académicas profesionales y de experiencia que requiere la entidad para cumplir a cabalidad el objeto a contratar.

El tipo de remuneración es un valor fijo mensual, debido a que el servicio no corresponde a una actividad de resultados si no a una actividad de tareas mensuales sobre la ejecución financiera y demás actividades acordes con el objeto contractual.

Para contratar este profesional es necesario que allegue los documentos necesarios para ejercer la profesión.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está

Sin perjuicio que para la contratación directa no se requiere RUP, el código UNSPC, al que pertenecen los bienes y/o servicios que se van a contratar, corresponde a:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
84000000	84110000	84111500	SERVICIOS CONTABLES

Teniendo en cuenta la naturaleza contractual, para la celebración y ejecución del contrato, se debe tener presente las siguientes normas:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se escribe el Decreto único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Ley 1955 de 2019	Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022- "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*".
Ley 1437 de 2011	Por medio del Cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo.

5.1 VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS
No aplica

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contratista deberá desarrollar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Verificar que los documentos radicados por las diferentes áreas cumplan con los requisitos establecidos en las Guías financieras emitidas por la Dirección de Finanzas para iniciar el trámite de pago.

2. Realizar las causaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y en el sistema SILOG/SAP.

3. Validar que las afectaciones, los registros contables y las posiciones de catálogo imputadas en las causaciones de los trámites de pago en el sistema SIIF Nación II y SILOG/SAP, se encuentren acorde con el régimen de contabilidad pública emitido por la CGN.

4. Analizar la condición tributaria de cada uno de los proveedores y contratistas con el fin de determinar concepto, bases y tarifas de los impuestos a retener, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

5. Liquidar los impuestos de las obligaciones por concepto de sentencias, proveedores y contratistas de acuerdo con las normas vigentes y registrarlas en el SIIF Nación II y el sistema SILOG, al momento de la Causación.

6. Dar aprobación para continuar con el trámite de pago a los documentos soporte de las liquidaciones y las causaciones en el sistema SIIF Nación II y el sistema SILOG/SAP.

7. Analizar y consolidar la información necesaria para la preparación y presentación de la Información Exógena Nacional ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en el marco del ART. 631 del Estatuto Tributario, con cargo a la deuda pública nación vigencia 2022 por concepto de Sentencias y Conciliaciones.

8. Llevar a cabo un seguimiento permanente de las Obligaciones y Órdenes de Pago Presupuestales y No Presupuestales del sistema SIIF para verificar que se encuentren en estado Pagada y/o autorizadas según sea el caso y así mismo conciliar y buscar la reciprocidad con registro en el sistema SILOG/SAP y sus respectivos Comprobantes de Egreso.

9. Informar al supervisor designado por la Dirección de Finanzas, las inconsistencias que se presenten en los documentos que radiquen para el trámite de pago.

10. Realizar los registros de causación en el sistema SIIF II y el sistema SILOG/SAP dentro de los plazos establecidos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

11. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD que le sean asignadas.

12. Asistir a las reuniones que sean convocadas a través del supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.

13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (Cuando Aplique)

No aplica

7.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

No aplica

7.2. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

No aplica

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está

7.3 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

No aplica

7.4 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICOS ADICIONALES (Cuando Aplique)

No aplica

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pueden encomendarse a determinadas personas y pueden contratarse bajo la modalidad de contratación directa, con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Conforme a lo anterior se establece como único factor de selección la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Analizada la idoneidad y experiencia demostrada por **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO**, a través de su hoja de vida, soportes de estudio y certificaciones de experiencia, se pudo establecer la siguiente formación académica:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE TERMINACIÓN
Universidad los Libertadores	Contador publico	2017

Experiencia:

ENTIDAD – EMPRESA CONTRATANTE	CARGO U OBJETO CONTRACTUAL Y FUNCIONES/ACTIVIDADES/ OBLIGACIONES	FECHA INICIO – TERMINACIÓN
MINISTERIO NACIONAL DE DEFENSA UGG – DIRECCION ADMINISTRATIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AFINES, QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO FINANCIERO, EN ESPECIAL A LO RELACIONADO CON EL PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	25-11-2022 al 31-12-2022
MINISTERIO NACIONAL DE DEFENSA UGG – DIRECCION ADMINISTRATIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AFINES, QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MINISTERIO	22-01-2022 al 31-10-2022

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	DE DEFENSA NACIONAL PARA LA VERIFICACIÓN Y PAGO DE LAS SENTENCIAS Y CONCILIACIONES EJECUTORIADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 1955 DE 2019 - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS NO. 642 DEL 11 DE MAYO DE 2020	
MINISTERIO NACIONAL DE DEFENSA UGG – DIRECCION ADMINISTRATIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LAS SENTENCIAS Y CONCILIACIONES EJECUTORIADAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 53, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SU DECRETO REGLAMENTARIO No 642 DEL 11 DE MAYO DE 2020, A CARGO DEL GRUPO FINANCIERO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTION GENERAL EN LOS ASUNTOS DE EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 1955 DE 2019 - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS NO. 642 DEL 11 DE MAYO DE 2020	28-05-2021al 31-12-2021
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES	PROFESIONAL COORDINADORA ADMINISTRATIVA	13-06-2013 al 29-12-2020

Resumen de experiencia

ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. AÑOS	No. MESES	No. Días
Ministerio De Defensa Nacional	25-11-2022	31/12/2022		1	6
Ministerio De Defensa Nacional	22-01-2022	31-10-2022		9	10
Ministerio De Defensa Nacional	28-05-2021	31-12-2021		7	4
Fresa Producciones Y Comunicaciones	13-06-2013	29-12-2020	7	6	16

De conformidad con la experiencia relacionada anteriormente, el futuro contratista cuenta con la siguiente experiencia general y específica:

Descripción	Requisito entidad	Experiencia acreditada
Experiencia general	Experiencia profesional mínima de un (1) año.	4 años

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objetos del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Hecho de la cosa.	Hecho súbito y accidental, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presente por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control, que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.	improbable(3)	Menor(3)	6	Riesgo Alto	Contratista	Lo asume el contratista en un 100% por tener que contar con este con la suficiente información y experticia en los procesos y procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, capaces de obtener completamente el objeto del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento de la fluctuación económica del sector	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del recurso humano del contratista.	Deficiencias en la calidad del trabajo Realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad).	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida de la disponibilidad de la información o del servicio de forma parcial o total	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal	Hasta la terminación del contrato.	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomara al respecto.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho
5	Especifico	externo	ejecución	Riesgo Operacional	Acceso o divulgación no autorizada que permite la utilización indebida de la información o del servicio	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	Insignificante (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Contratista		Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la expedición del registro presupuestal y hasta por cuatro (4) meses.
El Lugar de ejecución será en la Ciudad de Bogotá.

11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual ___X___, bimensual____ __trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado _____.
C) Un único pago al finalizar el contrato ____.

El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes de conformidad con el servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000,00).** incluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está

12. PLAN DE COMPRAS

CDP No 16223 Fecha de Registro 2023-02-24

13. VIGENCIA FUTURAS

No Aplica

DOCUMENTOS ANEXOS

A. OFERTA DE SERVICIOS
B. HOJA DE VIDA SIGEP.
C. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA
D. EXAMEN PREOCUPACIONAL
E. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS SIGEP
F. DOCUMENTOS ACADÉMICOS
G. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA
H. RUT
I. FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR (MENORES DE 50 AÑOS)
J. CERTIFICACIÓN BANCARIA
K. CERTIFICACION AFILIACION DE SEGURIDAD SOCIAL
L. CERTIFICACION AFILIACION DE PENSIÓN
M. COPIA TARJETA PROFESIONAL
N. AUTORIZACIÓN AFILIACION ARL
O. FORMATO-COMPROMISO ANTISOBORNO
P. FOMATO PACTO DE INTEGRIDAD
Q. CDP No 16223 del 24 de febrero de 2023.

14. OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR MÁXIMO INCLUIDO IVA
Prestación de servicios profesionales para coadyuvar con los asuntos que requiera la Dirección de Finanzas –del Ministerio de Defensa Nacional, en las diferentes etapas del proceso financiero.	$3.500.000

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2023

CLARA INES CHIQUILLO DIAZ
Directora de Finanzas.

Revisó: Sorayda Ramirez Mahecha
Elaboró: ASD Diana Alexandra Molano

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial